



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
Qali Warma

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por: SORSA
CABREJAS PENA FALCÓN
Pena
Cargo: Jefe De Unidad Ejecutiva
Aplicación
Módulo: Signa el pape del documento
Fecha: 22.07.2021 04:32:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 22 de Julio del 2021

OFICIO N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA**RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO****COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO****AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANCA-AYACUCHO**

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 044-2021-CTVC/AYACUCHO - OCHO (08) CASOS - UT AYACUCHO,

Referencia : a) INFORME N° D000269-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (21 JUL 2021)
 b) INFORME N° D000270-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (21 JUL 2021)
 c) INFORME N° D000271-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (21 JUL 2021)
 d) INFORME N° D000272-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (21 JUL 2021)
 e) INFORME N° D000268-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (21 JUL 2021)
 f) INFORME N° D000267-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (21 JUL 2021)
 g) INFORME N° D000275-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (21 JUL 2021)
 h) INFORME N° D000274-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (21 JUL 2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 044-2021-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
114-2021	269-2021
115-2021	270-2021
116-2021	271-2021
117-2021	272-2021
118-2021	268-2021
119-2021	267-2021
120-2021	275-2021
121-2021	274-2021

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

E.C.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital

Ministerio Nacional
de Educación Superior,
Ciencia y Tecnología

Procedimiento de firma digital
Módulo de Firma Digital
Fecha: 21-07-2021 12:33:05

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 21 de Julio del 2021

INFORME N° D000274-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORMO LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N°121-2021-CTVC/AYA, SUSCITADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA NIVEL PRIMARIO, SITUADO EN EL DISTRITO DE YACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA.

Referencia : a) INFORME N° D000034-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-CHP (15 JUL 2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 21 de julio de 2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 121-2021-CTVC/AYACUCHO de fecha 21 de junio del 2021.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°044-2021-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 30/06/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PRIMARIA, respecto a la alerta CASO N° 121-2021 con fecha de ocurrencia 21.06.2021 y dos (02) Puntos Críticos:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02 aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Vereduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 121-2021 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 14/07/2021 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. *En este punto se menciona que el Sub Director de la institución educativa al ser una institución integrada, informó al Sr. Representante de la CTVC que no envió hasta el momento la solicitud de actualización de usuarias/os debido a que algunos alumnos se retiraron y no salía la nómina adicional general, motivo por el cual esperaban sincerar mediante el SIAGE la información para presentar la actualización correspondiente que se constata en el oficio presentado donde informan que al inicio del año académico eran 308 matriculados, realizando su traslado 3 alumnos, quedando 305 matriculados cuya nómina adicional sería recién regularizado en el SIAGE.*
- 4.2. *Al respecto se informa que el Sub Director mencionó que en ninguna de las entregas el CAE modificó el embolsado en lo que se refiere a la cantidad de alumnos/as, se cumplió con la dosificación no siendo por el momento un inconveniente ya que hay alumnos que viven fuera de la Ciudad y no acuden a recoger sus bolsas con alimentos.*

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, a la fecha la Institución Educativa tiene 308 alumnos matriculados, y que solicitó en los últimos días ya que se encuentran pendientes de su registro en el SIAGE.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW, de fecha 18 de mayo del 2021, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.2. En el 9.3 señala **DISPOSICIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA U OTROS EVENTOS DE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR**, numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar** a la letra dice;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, ya que, la Institución Educativa distribuyó los alimentos en cantidades equitativas de acuerdo con la normativa vigente.

6. Recomendaciones

- 6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
Qali WarmaFirmado digitalmente por MAYOR
PMAO Carlos TAY 2020110003 por
la fecha 14 de julio de 2021 a las 10:00:00
Pacsi 14 07 2021 10:00:00 de no

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 14 de Julio del 2021

INFORME N° D000034-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-CHP

Para : NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORMO LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA
ALERTA CASO N°121-2021-CTVC/AYA, SUSCITADO EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA NIVEL PRIMARIO,
SITUADO EN EL DISTRITO DE YACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA.

Referencia : PROVEIDO N°D004643-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC (30JUN2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 14 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de la alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través de correo electrónico: <http://www.ctvcperu.org>, con fecha 30 de junio del presente año se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el OFICIO N° 044-2021-CTVC/AYACUCHO emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, comunicando la Alerta CASO N° 121-2021- CTVC/AYA en la IE República Bolivariana de Venezuela nivel primario, con Código Modular N°1610013 con fecha de ocurrencia 21/06/2021 y con los siguientes puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Punto Crítico"
1	Actualización de usuarios/os del servicio alimentario.	1.2 Número de usuarios/os atendidos por el PNAEQW es menor al número de alumnos/os matriculados en la IE.

1. PUNTO CRITICO 1:

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista el Sr. Julio César Lizarbe Cucho, director de la institución educativa, manifestó que a la fecha tiene trecientos cinco (305) alumnos matriculados, en tanto que Qali Warma continúa entregando productos para

trecientos tres (**303**) alumnos, lo que significa un déficit de tres (**02**) raciones.

2. PUNTO CRÍTICO 2:

NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. De lo mencionado en el punto anterior la directora señaló que la institución educativa tuvo que modificar la cantidad de productos que le correspondían a cada niño, en razón a lo establecido a la RDE 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE a fin de incrementar la cantidad de bolsas con productos y atender a todos los alumnos matriculados, hecho que significó que los usuarios recibieran una cantidad inferior de productos al que le correspondía lo que puede limitar el logro del acceso a los aportes nutricionales que el servicio indica en el numeral 8.7 *"Aporte Nutricional de los Desayunos, Almuerzos y Cenas del PNAEQW"* de la RDE 222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE *"Protocolo Para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación"*.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. RDE N°D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1. Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° N°121-2021-CTVC/AYA suscitado en la IE República Bolivariana de Venezuela nivel primario, con Código Modular N°1610013 durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Una vez tomado conocimiento del caso N°121-2021-CTVC, a través del correo electrónico y SGD de parte del Coordinador Técnico Territorial, con fecha 30/06/2021, se informa lo siguiente:

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

En este punto se menciona que el Sub Director de la institución educativa al ser una institución integrada, informó al Sr. Representante de la CTVC que no envió hasta el momento la solicitud de actualización de usuarias/os debido a que algunos alumnos se retiraron y no salía la nómina adicional general, motivo por el cual esperaban sincerar mediante el SIAGE la información para presentar la actualización correspondiente que se constata en el oficio presentado donde informan que al inicio del año académico eran 308 matriculados, realizando su traslado 3 alumnos, quedando 305 matriculados cuya nómina adicional sería recién regularizado en el SIAGE.

Punto crítico 2: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

Al respecto se informa que el Sub Director mencionó que en ninguna de las entregas el CAE modificó el embolsado en lo que se refiere a la cantidad de alumnos/as, se cumplió con la dosificación no siendo por el momento un inconveniente ya que hay alumnos que viven fuera de la Ciudad y no acuden a recoger sus bolsas con alimentos.

V. CONCLUSIONES

- Se cumple con informar que la I.E República Bolivariana de Venezuela nivel primario recibió la asistencia técnica sobre el tema de actualización de usuarias/os mediante trabajo remoto que son las llamadas telefónicas y en la supervisión presencial que se hizo a la I.E el día 02 de junio del 2021.
- Sub Director en coordinación con la Directora de la institución educativa presentaron por mesa de partes la solicitud de actualización de usuarias/os el día viernes 09 de junio con N° de registro 0053626.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial Ayacucho.

VII. ANEXOS

SE ADJUNTA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN PRESENTADO CON EL OFICIO N° 008-2021-UGEL-HGA/SDIEP-RBV-AYAC, ENVIADO POR MESA DE PARTES CON N° DE REGISTRO 0053626.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – HUAMANGA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA “REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA” – AYACUCHO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia”

Ayacucho, 09 de julio del 2021

OFICIO N° 008-2020-UGEL-HGA/SDIEP-“RBV”-AYAC.

SEÑORA : Lic. NERY SOSA CABEZAS
Jefa de la Unidad Territorial PNAE Qali Warma Ayacucho

ASUNTO : Solicita actualización de usuarios para el presente año escolar.

.....

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarle cordialmente con la finalidad de solicitarle la actualización de los usuarios de la institución educativa “República Bolivariana de Venezuela” con Código Modular 1610013 del nivel primaria Los Artesanos, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, región Ayacucho, El presente año ha incrementado la cantidad de estudiantes por grado y secciones de acuerdo al cuadro de registro de estudiantes una vez se habilite el sistema de matrícula adicional en el SIAGIE se estará regularizando las nóminas adicionales, las nóminas oficiales aprobadas el mes de abril se adjunta para los fines que crea conveniente. A continuación se detalla:

N°	Apellidos y nombres del docente	Grado/Sección	N° de estudiantes matriculados con nómina oficial	N° de estudiantes que faltan matricular en nómina adicional.	Total de estudiantes
1	GUILLEN VALER, Nélida	1° “A”	21	04	25
2	HUAMÁN MEJÍA, Carmen Rosa	1° “B”	23	02	25
3	QUILLE TORRES, Senobia Lorenza	2° “A”	25	00	25
4	ARONES MEDINA, Libia Luisa	2° “B”	25	01	26
5	QUISPE BEDRIÑANA, Norma	3° “A”	25	00	25
6	ORTEGA BERROCAL, Teófila Vilma	3° “B”	26	00	26
7	PEÑA LOPE, Adela	4° “A”	28	01	29
8	CARRASCO ATACHAO, Jessica	4° “B”	26	00	26
9	ARANGO GOMEZ, Vilma	5° “A”	25	01	26
10	MORALES SERRANO, Necida	5° “B”	25	00	25
11	PALOMINO ARANGO, Antonio	6° “A”	25	00	25
12	ANTEZANA HUAMANI, Félix Dario	6° “B”	25	00	25
Total		12	299	9	308

- De los 308 estudiantes 3 niños han solicitado traslado a otras instituciones educativas, por lo tanto $308 - 3 = 305$, en la institución a la fecha se atiende a **305**



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – HUAMANGA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA “REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA” – AYACUCHO



estudiantes, se ha ido cubriendo las raciones con aquellos padres que no recogieron su ración en la fecha indicada.

RELACIÓN DE ALUMNOS NUEVOS EN DIFERENTES GRADOS IEP”REPUBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA” NIVEL PRIMARIA MATRICULA 2021
NOMINA ADICIONAL

N°	GRADO	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	IE DE PROCEDENCIA
1	1° “A”	78851831	LLANCE SUAZO, Paul William	IEP N° 1203 Manylsa CM 0495093 IEI CM 1697135 Tesoro de Jesús
2	1° “A”	79040525	HUAYLLASCO FERNANDEZ, Matthew Jaycob	IEI N° 432-9 CM 1377324
3	1° “A”	79008339	SHUÑA CONDORI, José Daniel	IEI N° 432-90 CM 1549468-0
4	1° “A”	78711067	HUAMANI MELGAR, Dayana Camila	Inicial Programa No Escolarizado Asociación de Moradores CM 3898994.
5	1° “B”	78853539	LAPA ELIZARES, Yuyman Riber	IEI N° 425-125 CM 1599729-0 UGEL la Mar
6	1° “B”	78971551	HUAMANI TACURI, Yadmila Luciel	IEI N° 320 San Miguelito Arcángel CM 0471748
7	2° “B”	78238240	SALVATIERRA ROJAS, Carlos Thiago	CEGNE Rómulo Sauñe Quicaño CM 1198100-0
8	4° “A”	63024907	BAEZ HUAMAN, Juan Michael	IEP N° 38594 CM 0431510-0 UGEL la Mar.
9	5° “A”	61703489	HUAMAN FLORES, Anais Damaris	IEP N° 38594 CM 0431510-0 UGEL la Mar.

Aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

